PUNTOS DE SUSCRICION

Madrid: En la Administración de la Gaderia, Ministerio de la Gabernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacionéa, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CHASE DE ERCLAMACIONES CE reciben en sicha Administración de la GACETA DE MADEID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los fastivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

El pago de las suscriciones será adelantado, ao admitién-dose sellos de correos para realizario.

Importante:

Sa advierte à les señores suscritores no reacten el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparandolo con los de meses anteriores.

GACETA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Ante este Tribunal se ha seguido por el Fiscal del mismo demanda contra las Reales ordenes dictadas por el Ministerio de Hacienda en 18 de Junio y 13 de Noviembre de 1892, recaídas en los expedientes relativos al abono de costas y recarcaidas en los expedientes relativos al abono de costas y recargos devengados por el Comisionado de apremios del pueblo
de Baltanas. D. Félix Vázquez, y por los de los pueblos de
Abantos, Grijota, Tanejo, Torremorjón y Valdespina (Valencia), D. Pedro Mediavilla, D. Bernardino Rojo, D. Lázaro
Pariente, D. Julián Manzano y D. Francisco Diaz Sandino.
La Sala, en vista de la demanda presentada, dictó en 4 del
corriente la signiente providancia:

corriente la siguiente providencia: «Señores: Presidente, — Dacarrete. — Martinez.

Por presentada la démanda con el expediente gubernativo; y en atención á ser desconocido el domicilio de los demandados, citeselos por medio de cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid, para que dentro del plazo legal comparezcan en debida forma á contestar la demanda; bajo aperablemento de la contestar la contesta cibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.» Madrid 17 de Julio de 1894.—El Secretario de la Sala, Li-

cenciado Ricardo Díaz Merry. 2171-M

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Palma se han de proveer por oposición, y conforme á los artículos 7.º y siguientes del reglamento general dei Notariado y 12 al 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarias vacantes en Ciudadela, Algaida, Alayor y Palma (por defunción de D. Gaspar Sancho), distritos notariales de Mahón, Palma, Mahón y Palma respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar desde el signiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso.

Madrid 20 de Julio de 1894. El Director general, Manuel

Benayas Portocarrero.

AICH BOTTAN MINISTERIO DE HACIENDA

anging animal Called Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 31 del corriente, á las doce de la m.ñ na, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 4.166 pesetas 66 céntimos, que corresponde aplicar en el mes actual como duodécima parte de la cantidad consignada para este servicio en el presupuesto vigente.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adglo á lo dispuesto en la ley del Timbre del Estado de 15 de Septiembre de 1892, habran de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de a peseta, cla-se 12.ª

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el do-cumento que acredite haberse hecho el depósito que debe ga-

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de les pliegos podrá verificarse en la Sección central de esta Dirección general en los días 28 y 30, de once de la mañana á cinco de la tarde, y el 31, de once á orde y media de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta antes de empezar la lectu-

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituiran en sesson pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha Deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Sección, se dará principio al acto leyendo el anuncio dela subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la Deuda de que se trata.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente di-chos. De las que reunan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se llene la cantidad señalada para la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán des-echadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes o por sorteo, á voluntad de los propo-

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuvo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando descehada la cantidad que no guarde

relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposicionse hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentre de los cohe días siguientes, al en que se pu-blique su adjudicación en la Gacera; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, que-dando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado po-

drán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección; consignandose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.

(Fecha y firma del proponente).>

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en la Sección Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituído para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid 20 de Julio de 1894. = El Director general, M. Gómez Sigura.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de.... pesetas nogeneral de la Deuda publica la canidad de.... pesetas no-minales en...., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de..... pesetas y..... céntimes por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, cor sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en.... del mes....; y al efecto in-cluye el documento justificativo del depósito hecho en ga-rantía de esta proposición.

Número de títulos.	SERIES	NUMERACIÓN	IMPORTE de cada serie. Pesetas,
+ 445 - 0 7	AND	States (1) and the first transport of the state (1) and the state	t in the second of the second
List of Marie Andrews All golds and	ilia di Salamania In Salamania India na Salamania	TOTAL GENERALISE CONTRACTOR	inde ander ''

Madrid.... de....de 189

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesoreria de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se rifiquen en la próxima sema e v hores desig to, los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Dias 23 al 28.

Entrega de títulos de Dauda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1882; y 1889, presentados al canja con carpetas números 1 al 9.817.

Dia 26.

Pago de intereses de acciones de Obraz públicas y carre-teras, de 34 millones del semestre de 1.º del corriente y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1893 y Abril de 1894, y de inscripciones del 3 por: 100 del de 1.º de Julio de 1883 y anteriores, facturas presantadas y /sorrientes.

Dia 27.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestra de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras pública s, carreteras é inscripciones); atrasos de 1.º de Julio de 1874 y reembolso de titulos del 2 por 100 amortizados en todos los

sortees; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, de residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; de Deuda de Material del Tesoro y de nueve últimos décimos y resguardos de recibos y residuos del empréstito de 175 millonas de per

setas, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan } presentado al cobro.

Dia 28.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 19 de Julio de 1894. El Director general, M. Gómez Sigura.

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 30 del corriente, à las tres de la tarde, se verifique en el local que ocupa la misma la quema de valores amortizades que corresponde efectuar en el presente mes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Julio de 1894. = El Director general, M. Gó-

Administración de la Fábrica de la Moneda y Timbre.

Por el presente se cita y empleza á D. José Mería Pascual y D. Juan Martinez, Contador y Oficial que fueron de la Contaduría de la suprimida Fábrica del Timbre, ó á sus herederes si aquéllos hubieran fallecide, para que en el preciso término de diez dias se presenten en esta Administración á contestar el pliego de reparos puesto por el Exemo. Tribunal de Cuentas del Reino á la cuenta del mes de Noviembre de 1873, autorizado por ellos como Administrador y Contador respectivamente; advirtiéndose que como este llamamiento tiene el caracter de segunda audiencia, en el caso de que no se pre-

senten á exponer sus descargos se les declarerá en rebeldía, continuando el expediente sus trámites legales.

Madrid 16 de Julio de 1894. El Administrador, Rafael za. 2169—M

Por el presente se cita y emplaza á D. José María Pascual y D. Antonio Segovia, Contador y Oficial que fueron de la Contaduría de la suprimida Fábrica del Timbre, ó á sus herederos si aquélios hubieren fallecido, pera que en el preciso término de diez días se presenten en esta Administración á contestar el pliego de reparos puesto por el Excelenti-simo Tribunal de Cueptas del Reino á la cuenta del mes de Diciembre de 1873, autorizada por ellos como Administrador y Contador respectivamente; advirciéndose que como este llamamiento tiene el carácter de segunda audiencia, en el caso de que no se presentan á exponer sus descargos se les declarará en rebeldía, continuando el expediente sus trámi-

legales.
Madrid 16 de Julio de 1894.=El Administrador, Rafael 2170-M

Banco de España.

SITUACION DEL MISMO

	21 Julio 1894.	14 Julio 1894.		21 Julio 1894.	14 Julio 1894.
ACTIVO	Pesetas.	Posetas.	PASIVO	Pesetas.	# ³ esetas.
Plata. Corresponsales en el extranjero. Efectos à cobrar en el extranjero. Prestamos. Electos à cobrar en el día. Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos. Otros valores de cartera. Denda amortizable al 4 por 100. Denda amortizable al 4 por 100, ley 14 de Julio de 1891. Obligaciones del Tesoro, ley 26 Junio 1894. Pagarés negociables del Tesoro, ley 26 Junio de 1894. Bronce por cuenta de la Hacienda pública. Cuenta carriente de fectivo del Tesoro público. Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público. Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891. Elense inmuebles. Diversas cuentas	198 205 560 54 230 671 020 17 54 483 274 02 1 110 304 25 125 358 933 37 99 549,664 51 1.365 263 22 12.270.000 4.533 167 18 415 390 617 50 6 199.521 95 150 891.000 45 728.085 60 6.610.311 62 698 552 64 150.000.000 17.586.046 40 37 048 805 47	197.952 910/59 230 486 927-40 62 1 % 434 51 1 075 034 62 127 808 526-37 99 510 5%9 52 1.716.277-57 12.270.000 4 926 940 54 415.390 617-50 6 199 521-95 158.046 000 8.602 330*08 6.595.391*39 34.205.329*95	Capital del Banco Fondo de reserva Ganaucias y pérdidas (Realizadas No reslizadas Billetes en circulación Cuentas corrientes Depósitos en efectivo Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar Reservas de contribuciones Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua Creditos concedidos sobre efectes públicos	150,000,000 15,000,000 3,047,476*13 976 \(\pi\)75 324,336,474*33 24,920,211*73 39,230,107,91 2,937,535*53 884,068*35 1,631,202*28 54,599,103,89	150.000.000 15.000.000 2 630 709 47 1,337.670 10 944 574.700 325 810.873 54 25 284 624 31 41 602 845 20 1.980.565 52 8.507 F05 74 54.177.524 51
	1.557.730.12844	1.570.857.018.39		1.557.730.128.44	1,570 857 018:39

TIPOS DE INTERES PARA LAS OPERACIONES

Descuentes	5	por 100
Prostemos cobre efectos públicos	51/	9 202 100

Ill Interventor general, Ricardo Rubio. = V.º B. = Por el Gobernador, M. Ciudad.

Debiéndose proceder à la corta de los cupones que vencerán en 1.º de Octubre próximo, correspondientes á los valo-

res depositados en el Banco, se avisa à los interesados:

1.º Que podrán retirar los cupones en rama, previo pedido, así como avisar que se conserven unidos á los tículos. Hasta el día 31 del corriente los de Deuda perpetua al 4

Hasta el 31 de Agosto inmediato los de Deuda amortiza-

Hesta el 10 de Septiembre próximo los de las obligaciones

del Tesoro que vencerán el 30 del mismo mes. Hasta el 15 del propio Septismbre los de Deuda perpetua al 4 por 100 exterior y de billetes hipotecarios de la isla de

Y hasta el 20 también de Septiembre, los de las demás

clases de valores.

ble at 4 per 100.

Que transcurridos estos plazos, el Banco procederá á la presentación y cobro de los cupones que no hayan sido objeto de pedido ó aviso.

3.º Que no se admitirán en depósito los títulos que contengan et indicado cupón de 1.º de Octubre ó 30 de Septiembre de 1894.

Desde el día 1.º de Agosto los de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Desde el 1.º de Septiembre los de Deuda amortizable al 4

Desde el 11 de Septiembre los de las obligaciones del Te-

soro al 5 por 100. Desde el 17 de Septiembre los de Deuda perpetua al 4 por 100 exterior y de bilietes hipotecarios de la isla de Cuba. Y desde el 21 de Septiembre les de las demás clases de

4.º Que el Banco admitira desde luego á descuento, á razón del tipo que rija, les cupones de 1.º de Octubre de 1894 de la Deuda perpetua interior y de la amortizable al 4 por 100. estén 6 ne depositados, y también los de las obligaciones del Tesoro al 5 por 100, que ven eran en 30 de Saptiembre.

5.º Que el minimum de percepción por descuento será 15 céntimos de peseta por cada factura.
Y 6.º Que para el descuento de los cupones depositados

bastará la presentación del resguardo de depósito res pectivo. Madrid 21 de Julio de 1894. El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudi- i últinvo, esta Dirección general ha señalado el día 30 del

cación en pública subasta de los acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Madrid á la Coruña, kilómetros 10 al 24. provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 12.073 pesetas 27 céntimos.

La subasta se celebrara en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12. a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 5 de Julio de 1894.—El Director general, B. Qui-

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Madrid á la Coruña, kelometros 10 al 24, provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de les mismes, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamen-te la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de los acopios, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Junio

próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, kilómetros 4 al 97, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 19.365 pesetas 43 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la înstrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.a, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida ins-

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Julio de 1894.—Rh Director general, B. Qui-

Modelo de proposición.

la adjudicación en pública subasta de les acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, kilómetros 4 al 97, provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y flanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de les sco-pios, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1894 a 95 de la carretera de Madrid á Cádiz, kilómetros 3 al 47, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 14.052 pesetas 43 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madri 1, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Govierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondible de el Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Denia pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 5 de Julio de 1894.=El Director general, B. Qui-

roga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Madrid á Cádiz, kilómetros 3 al 47, provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deschada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de los acopios, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañaca, para la adjudicación en pública subasta de los acopies para conservación en 1894 à 95 de la carretera de Madrid á Castellón, kelómetres 6 de 27, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 22 610 pesetas 72 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garanta para tomar parte en la subasta será de 230 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esta asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 5 de Julio de 1894.—El Director general, B. Qui-

Modelo de proposición.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de los acopios, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de a gosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Madrid à Tolede, kilómetros 3 al 30, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 10.684 pesetas 65 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arregiándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 5 de Jalio de 1894.—El Director general, B. Qui-

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acapios para conservación en 1894 à 95 de la carretera de Madrid á Toledo, kilómetros 3 al 30 provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción é los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que sera deschada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de los acopios, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1894 à 95 de la carretera de Madrid á Fuen abrada, kiló metros 3 al 17, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 12.268 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrara en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las ciaco de la tarde del día 25 de agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metalico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, de biendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 5 de Julio de 1894.—El Director general, B. Qui-

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., anterado del anuncio publicado con fecha de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para consersación en 1894 á 95 de la carretera de Madrid á Fuenlabrada, kilómetros 3 al 17, provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la ejacución de los mísmos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deschada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de los acopios, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1894 a 95 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, kilómetros 4 al 10 y 14 al 20, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 12.815 pesetas 94 céntimos

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península y Baleares, en los mis mos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que 1es está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 5 de Juio de 1894. El Director general, B. Qui-

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm ..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios cara conservación en 1894 á 95 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, k lómetros 4 al 10 y 14 al 20 provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que sera desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de les acopios, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acoptos por a conservación en 1893 á 94 de la carrotera de Má agos a Almería, provincia de Maiaga, cuyo presupuesto de contesta es de 23.001 pesetas 70 céptimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manificato, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la sar la del día 25 de Agosto próximo, y an las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en plieges cerrados en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subesta será de 240 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública el tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 5 de Julio de 1894.—El Director general, B. Qui-

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1893 à 94 de la carrecera de Malaga à Almería, provincia de Málaga, se compromete á tomar à su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de los scopios, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Mayo último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto. á las occe de la mañana, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1893 a 94 de la carretera de Villacastin á Vigo, proviocia de Oransa, cuyo presupuesto de contrata es de 38.834 pesetas 35 centimos.

La subasta se celebrara en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 390 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 5 de Julio de 1894.—El Director general, B. Qui-

Modelo de proposición.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deschada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de los accepios, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Reel orden de 17 de Mayo último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1893 á 94 de la carretera de Ponferrada á la Espina, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 25.445 pesetas 47 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septievibre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobier-

no civil de la provincia de Oviedo.

Se admitiran proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Formento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

horas.

Les proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 260 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 5 de Julio de 1894.—El Director general, B. Qui-

roga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1893 á 94 de la carretera de Ponferrada á la Espina, provincia de Oviedo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de los acopios, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Mayo último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próxi mo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1893 á 94 de la carretera de Ribadesella á Canero, pevincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 40.127 pesetas 41 céntimos

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Femento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 410 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizade el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 5 de Julio de 1894.—El Director general, B. Qui-

Medelo de propesición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1893 á 94 de la carretera de Ribadesella á Caractero, provincia de Oviedo, se compromete á tomar á su carago la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando i Esa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será dese chada toda propuesta en que no se exprese determinadamente i la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de los acopic es, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Junio 1 îltimo, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próxim o mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudica ción en pública segunda subasta de los acopios para con ser vación en 1893 á 94 de la carretera de Madrid á Toledo, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 12.06 '3 pesetas 24 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para cono cimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitir an proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo, y em las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 5 de Julio de 1894.=El Director general, B. Qui-

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de la acopios para conservación en 1893 á 94 de la carretera de Madrid à Toledo, provincia de Toledo, se compromete à tomar à su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción à los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la *j*cución de los acopios, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1893 á 94 de la extretera de Zamora á Cañizal, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 10 653 pesetas 3 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten des ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 5 de Julio de 1894.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 893 á 94 de la carretera de Zamora á añizal. provincia de Zamora, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de los acopios, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del actual. esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de la carretera de Madrid á Francia por Irún, kilómetros 57 al 64, cuyo presupuesto es de 17.325 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y moras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en pa pel sellado de la clase 12.º, arregiándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garant la para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metá lico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más propesiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 20 de Julio de 1894.—El Director general, B. Qui-

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último,

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segun la subasta de las obras de reparación de la carretera de Madrid á Francia por Irún, kilómetros 57 al 64. provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública segun la subasta de las o ras de reparación de la carretera de Madrid á Francia por Irún, kelómetros 17 al 21, provincia de Madrid, cuyo presupuesto es de 22.761 pesetas 60 céntimos

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2:30 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 20 de Julio de 1894.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de la carretera de Madrid a Francia por Irun kilómetros 17 al 21, provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la con-trucción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de la carretera de Madrid á Francia por Irún, kilómetros 13 al 14, provincia de Iadrid, cuyo presupuesto es de 15.029 pesetas 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas
en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les
está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite
haber realizado el depósito del modo que previene la referida
instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 20 de Julio de 1894: El Director general, B. Qui-

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino dessa..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha..... de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de repracción de la carretera de Madridá Francia por Irún, kilómetros 13 al 14, provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Real decreto de 16 de Marzo de 1891, esta Dirección general publica el Escalafón del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales. (1)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Número	mero		FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO FECHA DE INGRESO EN LA CATEGO.			DE INGRESO EN LA (CATEGORÍA	A	
de orden.	NOMBRES	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO	
374	D. Francisco Prieto Higón	26	Marzo.,	1892	26	Marzo	1892	Guerra.—Real decreto 16 Marzo 1891, art. 6.0	
375	Antonio María Pérez Cerdán	26	Marzo,	1892	26	Marze	1892	Idem.—Idem id.	
376 377	Francisco Marín López	26 26	Marzo	1892 1892	26 26	Marzo	1892 1892	Idem.—Idem id.	
378	Bernardo Garbi González	26	Marzo	1892	26	Marzo	1892	Idem.—Idem id. I em.—Idem id.	
3 79	Jose Roibas Carballido	26	Marzo	1892	26	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
380	David Rodrigo Trigo	26	Marzo	1892	26	Marzo	1892	I jem.—Idem id.	
381 382	José Ballesteros Lacalle	26 26	Marzo Marzo	$\begin{array}{c} 1892 \\ 1892 \end{array}$	26 26	Marzo	1892 1893	Idem.—Idem id. Idem —Idem id.	
383	Raimundo Gómez Pérez	26	Marzo	1892	26	Marzo	1892	I tem —Idem id.	
384	Vicente Rodríguez López	26	Marzo	1892	26	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
385 386	San iago Gonzalez del Palaedo	26 26	Marzo Marzo	1892 1892	26 26	Marzo	$\begin{array}{c} 1892 \\ 1892 \end{array}$	Idem.—Idem id. Idem.—Idem id.	
3 87	Evarieto Izquierdo Pastor	$\tilde{2}$ 6	Marzo	1892	26	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
388	Blas González Yáñez	26	Marzo	1892	26	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
389 390	Benifa do Salvador Calzada	26 26	Marzo	$\begin{array}{c} 1892 \\ 1892 \end{array}$	26 26	Marzo Marzo	$1892 \\ 1892$	Idem.—Idem id. Idem.—Idem id.	
391	Francisco Angel López	26	Marzo	1892	26	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
392	Padro Gutiérrez Escalada	26	Marzo	1892	26	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
3 93 394	Marcelo D minguez Arguiero	26 26	Marzo	1892 1892	26	M*rzo	1392 1892	Idem.—Idem id.	
395	Jaime Miguel Conti	26	Marzo Marzo	1892	26 26	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
396	José Ardid Ramón	26	Marzo	1892	$\tilde{26}$	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
397	Enrique Moinero Caballero	26	Marzo	1892	26	Marzo	1892	ldem.—Idem id.	
39 8 39 9	Marcos Espinosa de la Llave	26 26	Marzo Marzo	1892 1892	26 26	Marzo	$1892 \\ 1892$	Idem.—Idem id. Idem.—Idem id.	
400	Tomás Monroy Expósito	$\tilde{26}$	Marzo	1892	26	Marzo	18 2	Idem.—Idem id.	
401	José Caballero Caro	26	Marzo		26	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
4 02 4 03	León Rojo Gómez	26 26	Marzo		26 26	Marzo	$1892 \\ 1892$	Idem.—Idem id. Idem.—Idem id.	
404	Francisco Castañer Reig	26	Marzo		$\tilde{26}$	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
405	José Tortosa Janel	26	Marzo	1892	26	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
4 06 4 07	Manuel Autón Palacios	26 26	Marzo		26 26	Marzo	1892 1892	Idem.—Idem id. Idem.—Idem id.	
408	Federico Vázquez Roquebal	$\frac{20}{26}$	Marzo		26	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
409	Vicente Pastor Alcón	26	Marzo	1892	26	Marzo	1892	Idem.—Idem id.	
410	Pascual Serraller Mariano	8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id.—Número de la propuesta del T	
411	Bernardo Ortega de Diego	8	Abril	1892	8	Abril	1892	bunal correspondiente, 1. Idem.—Idem id. 2.	
412	Vidal Valle García	8	Abril	. 1892	8	Abril		Idem.—Idem id. 3.	
413	Gregorio Herranz Brihuega	8	Abril		8	Abril		Idem.—Idem id. 4.	
414 415	Mateo Yagüe Rey	8	Abril		8	Abril		Idem.—Idem id. 6. Idem.—Idem id. 7.	
416	Remigio López Gallego	8	Abril	1892	8	Abril		Idem.—Idem id. 9.	
417	Miguel Ramón González Calero	8	Abril		8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 10.	
418 419	Higinio Espija Ruilópez	8	Abril		8 8	Abril	1892 1892	Idem.—Idem id. 11. Idem.—Idem id. 12.	
420	Vicente Lucas López		Abril		8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 12.	
421	Paulino Gorriz Cortés		Abril	1892	. 8	Abril	1892	Idem.—I em id. 14.	
422 423	José Molina Galve	8	Abril		8	Abril	1892 1892	Idem.—Idem id. 16. Idem.—Idem id. 17.	
423 424	Víctor Pajares Mayor		Abril		8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 17.	
425	Julio Ramos García	8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 19.	
426	Angel Mateo San Pedro	8	Abril		8	Abril	1892	Idem.—Idem id 20.	
427 428	Victoriano de la Mata Marigil	l s	Abril		8 8	Abril		Idem.—Idem id. 21. Idem.—Idem id. 22.	
429	Adolfo Menú Arcos	8	Abril		8	Abril		Idem.—Idem id. 23.	
430	Santiago Castro García		Abril		8	Abril		Idem.—Idem id. 24.	
431 432	Juan Alejo Blanco		Abril		8	Abril		Idem.—Idem id. 25. Idem.—Idem id. 26.	
433	José María Ramírez del Hoyo	8	Abril		8	Abril		Idem.—Idem id. 27.	
434	Manuel Vera Herrero		Abril		8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 28.	
435 436	Domingo Vázquez Gallego		Abril		8	Abril		Idem.—Idem id. 29. Idem.—Idem id. 30.	
437	José Ruperto Esteban	8	Abril		8	Abril		Idem.—Idem id. 31.	
438	José Merino Rojas	8	Abril		8	Abril		Id-m.—Idem id. 32.	
439 440	José Pantoja Flores. Hipólito Villagrasa García	8	Abril		8 8	Abril		Idem.—Idem id. 33. Idem.—Idem id. 34.	
441	Juan Pérez Merchén	8	Abril	. 1892	8	Abril		Idem.—Idem id. 35.	
442	Antonio Márquez Gutiérrez	8	Abril	. 1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 36.	
44 3 444	Francisco Muñoz Benítez		Abril		8	Abril			
444 445	Manuel Aznara Martín	8	Abril		8	Abril			
446	José María García Astilleros	8	Abril		8	Abril		Idem.—Idem id. 40.	
447 448	Bonfilio Cano Herrero	8	Abril		8	Abril			
449	Hilario Cerezo Garcías	8	Abril		8	Abril			
450	Santiago Jiménez González	. 8	Abril	1892	- 8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 45.	
451	Angel Alfonso Quesada	. 8	Abril		8	Abril			
452 453	Pedro Fernández Ruiz. Eugenio Alguacil García	8	Abril		8	Abril			
454	Matías González Martinez.	. 8	Abril		8	Abril			
455	José Sanz Esteba		Abril		8	Abril	. 1892	Idem.—Idem id. 51.	
456 457	José Castro Ruano Federico Ramos Bernal.		Abril		8 8	Abril			
458	Tomás Rubio Gaytano	. 8	Abril		8	Abril		Idem.—Idem id. 55.	
45 9	Higinio Jiménez Martín	. 8	Abril	. 1892	. 8	Abril	. 1892	Idem.—Idem id. 56.	
460	Aquilao Marchante Cruzzata		Abril		8	Abril		Idem.—Idem id. 58. Idem.—Idem id. 59.	
461 462	Luís López Sánchez Leopoldo C. Delgado Serrano	. 8	Abril		8 8	Abril			
463	Francisco Sánchez Escamilla	. 8	Abril	. 1892	8	Abril	. 1892	idem —Idem id. 61.	
464	Mlguel Zuriaga López	. 8	Abril	. 1892	8	Abril			
465 466	Luis Calabaza Galán Eustaquio Barón González		Abril		8 8	Abril			
467	V.c. nte Saval Pérez	. 8	Abril	. 1892	8	Abril	. 1892	Idem.—Idem id. 66.	
468	Simón S. Pérez Espejo	. 8	Abril	. 1892	8	Abril	. 1892	Idem.—Idem id. 68.	
469	Juan Piriz Díaz	. 8	Abril	1892 1892	8	Abril	. 1892 1892		
470 471	Guillermo García Alcalde	8	Abril	1892	- 8 8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 72.	
472	Francisco González Díaz	. 8	Abril	. 1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 73.	
· 473	Alfredo Bravo López		Abril	1892	8 8	Abril	. 1892	Idem.—I tem id. 75. Idem.—Idem id. 76.	

⁽¹⁾ Véuse la GACETA de ayer.

		FECH	A DE INGRESO EN E	L CUERPO	FECHA 1	DE INGRESO EN LA (CATEGORÍA	
Número de orden.	NOMBRES	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
475	D. Francisco Blanco Ferrándiz	8	Abril	1893	8	Abril	1892	Guerra.—Número de la propuesta del Tribunal co-
	The contract of the state of the contract of the state of the contract of the	8	A bril	1893	8	Ahril	1892	rrespondicate, 77. Idem.—Idem id. 78.
476 477	Manuel Porces Mira Silvestre Heras Merino	8	Abril	1892	- 8	Abri	1892	Idam.—Idam id. 79.
478	José Gonzalez Villaum prosia	8	Abril	1892 1893	8 8	Abril	189 2 1892	Idem.—Idem id. 80. Idem.—Idem id. 81.
479	Miguel Arévolo Sagua. Luis Alcalá Esgústa.	8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 83.
$\begin{array}{c} 480 \\ 481 \end{array}$	Luis Alcaia asguera. Lorenzo Hurtado Verdións	8	Abril	1892	- 8	Abeil	1892	Idem.—Idem id. 84.
482	Domingo Rudríguez Hidalgo	8	Abril	1×92	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 85. Idem.—Idem id. 86.
483	Landro Pairo Tau.	8	Abril	1892 1893	- 8 - 8	Abril	189 2 1892	Idem.—Idem id. 88.
484 485	Fulgencio Asenjo Arribas Sebastián Garzón Rodefguez	8	Abril	1892	. 8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 89.
486	Eduardo Bruna Robles	8	Abril	18.5	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 90.
487	Eduardo Teresa Herrero	- 8 - 8	Abril	$1892 \\ 1.92$	8	Abril	189 2 1892	Idem.—Idem id. 91. Idem.—Idem id. 93.
488 489	Luciano Andres La6n y Nieto	8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 94.
490	Lug Bielsa Tebaltos L.T	- 8	Abril		8	Abril	1893	Idem.—Idem id. 95.
491	José Cuesta Tuc	8 8	Abril	1893	8	Abril	1892 1892	Idem.—Idem id. 96. Idem.—Idem id. 99.
492 493	Constancio Ortega Zataraia	8	Abril	1893	8	Abril	1892	lucm.—Idem id. 100.
494	Estebas Galán Manzano	8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idem. Idem id. 101.
495	Nicolas Bargala Cuenca	8	Abril	1892 1892	8	A bril	189 2 1892	Idem.—Idem id. 103. Idem.—Idem id. 104.
496 497	Angel Luis Pochart	8	Abril	1892	- 8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 105.
498	Enrique dei Ojo y Corral	8	Abril		8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 107.
499	Francisco Colvo Lafacate	8	Abril	1892 1892	8 8	Abril	1892 1892	Idem.—Idem id. 109. Idem.—Idem id. 111.
500 501	Daniel Miravet Escrig	8	Abril	1892	8	A bril	1892	Idem —Idem id. 112.
502	Joné Be tran Lafueate	8	Abril	1892	8	Ahril	1892	Idem.—Idem id. 113.
503	Isidro Barragues Raza	8	Abril.	1892	- 8 - 8	Abril	1892	Idem —Idem id. 114. Idem.—Idem id. 115.
504 505	Juan Fries Gomez	8	Abril	1892 1892	8	Abril	$\frac{1892}{1892}$	Idem.—Idem id. 117.
506	Francisco Astonio Z pico Saŭeda	8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Id m id. 119.
507	Antonio Arenas Montes	.8 8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 120.
508 509	Ambrosco Fernández González Francisco Llado Gabazo	8	Abril	189 2 1892	8	Abril	1898 1-92	Idem.—Idem id. 123. Idem —Idem id. 25.
510	Esteban Torrico Leal	8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 126.
511	Leandro del Río García	8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idam.—Idem id. 127.
512 513	Eduardo Urbano Harrero	8	Abril	1892 1892	- 8 - 8	Abril	1892 1892	Idem Idem id. 130. Idem Idem id. 132.
514	Leandre Sastre Chapado	- 8	à bril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 134.
515	Santos García Sola	8	Abril	1892	- 8	Abril	1892	idem.—Idem id. 135.
516 5:7	Ramón Mosopeo Abós	8	Abril	1892 1892	- 8 - 8	Abril	1892 1892	Idem.—Idem id. 136. Idem.—Idem id. 138.
518	Joaquín Aguitar Aldaz	8	A bril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 140.
519	Enrique de la Torre Casado	8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 141.
520	Prudencio Cifuentes Sobrino	8	Abril	1892	. 8	Abril	1892 1892	Idem.—Idem id. 143. Idem.—Idem id. 144.
521 522	Daviel Alcazar Fernández	8	Abril	1892 1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 145.
523	Miguel Laborda Adau	8	Abril	1893	- 8	Abril	1892	Idem —Idem id. 146.
524	Simón Sanz Abana es	8	Abcil	1892	- 8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 147.
525 526	Ceferino Ceballos Bonifar	8	Abril	1892 1892	8 8	Abril	$\frac{1892}{1892}$	Idem.—Idem id. 148. Idem.—Idem id. 151.
527	Juan Vidal Picatoste	8	Abril	1893	8	Ab il	1892	Idem.—Idem id. 152.
528 5 2 9	Agustín Lorda Pallás	8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 153.
530	Román Roble Saoz	- 8	Abril	1892 1892	8 8	Abril	$\begin{array}{c} 1892 \\ 1892 \end{array}$	Idem.—Idem id. 154. Idem.—Idem id. 155.
531	Acisclo Liergo Moreao	8	Abril	1882	8	A bril	1892	I em. —Idem id. 156.
532 533	César Mueua Ruz	8	Abril	1892	8	Abril	$\frac{1892}{1892}$	Idem.—Idem id. 159. Idem.—Idem id. 160.
534	Prudencio Milan Bi-lsa	8	Abrit	$1892 \\ 1892$	8. 8	Abril	1892	Idom.—Idom id. 161.
535	Manuel wiráldez Rodríguez	8	Abril	1892	. 8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 163.
536 537	Vicente Bravo Dominguez Sabastián Molina Fernández	8	Abril	1392	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 164. Idem.—Idem id. 169.
538	Bautiste Mayor Botella.	8	Ab il	1892 189 2	- 8 - 8	Abril	1892 1892	Idem.—Idem id. 170.
539	Francisco Blauquer Savall	8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 176.
540 541	German Diaz Rives. Benito Laguna Rincón.	8	Abril	1892	8	Abrit	1892 1892	ldem —Idem id. 179. Idem.—Idem id. 180.
542	Antonio Carrasco Espinos	8	Abril	189 2 1882	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 182.
543	Emilio Ser ano Cambronero	8	Abril	1892	-8	Abril	1892	Idam —Idem id. 184.
544 545	Godofred García Bost	8 8	Abril	189 2	8	Abril	1892 1892	Idem.—Idem id. 186, Idem.—Idem id. 187.
546	Mariano del Saz Mata	8	Abril	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 188.
547	León Liborio Martinez Carretero	8	Ab il	1892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 189.
548 549	Manuel Vázquez Pereira	8	Abril	1892	8	Abril	1892 1892	Idem.—Idem id. 190. Idem.—Idem id. 191.
550	Alfredo Besonias Ruiz.	8	Abril	1892	8	Abril	1892	idem.—Idem id. 194.
55	Salvador Tamacit Lópsz	8	Abvil	892	8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 197.
552 553	Dionisio Perez Fajardo	118	Abril	1892	. 8	Abril	1892	Idem.—Idem id. 199.
554	Francisco (franados Acosta	îi	Abril	1892 1892	11	Abril	1892 1892	Idem.—Idem. Idem.—Idem.
555	Juan Maroto Lacueroa	lī	Abril	1892	ii	Abril	1892	Idem — Idem.
556 557	Pedro ellicer Oliver	11	Ahril	1892	11	Abril	1892	Idem.—Idem.
558	Rafael Portero Panadero	îi	AbrilAbril	1892 1892	11	Abril	1892 1892	Idem.—Idem.
559	José Guerrero Pérez	11	Abril	1892	ii	Abril	1892	Idem.—Idem.
560 561	José Capail Torens	11	Abril	1892	11	Atril	1892	Idem.—Idem.
562	José Sucarana Ferrer	\mathbf{i}_{1}^{1}	Abril	1892 1892	11	Abril	$\frac{1892}{1892}$	Idem.—Idem.
563	Manuel López Genzález	11	Abril	1892	ii	Abril	1892	idem.—Idem.
564	Aurelio Raiz Ja mer.	11	Abril	18 2	11	A br)	1892	Idem. Idem.
565 566	German Agaro Cerrudo Rafael Jusieto Fernández		a bril	1892	11	Abril	1892	Talana of a language and the said was described
567	Vicente Catalan Audrea	îi	Abcil	1892 1892	11	Abril	1892 1892	Idem Idem so to the sole of a rest was a money of the
568	Constantino Melina García	11	à bril	1842	11	Abril	1892	Idem.—Idem.
569 570	Vicente Vil amor Rivas		Abril	1892 1892	11	a bril	1892 1892	Idem.—Idem.
571	Manuel Marquez Martín	11	Abril	1892	11	Abril	1892	Idem.—Idem. Idem.—Idem.
572 573	Basiliso Barreira Incógnito	li	Abril	1892	11	Abril	1892	Idem.—Idem.
อเธ	Serafín Sanchez Sobrido	25	Junio	1885	11	Octubre	1893	Resunció destino de mayor categoría.

Nota. Á los efectos de la Real orden de 5 de Enero de 1893, corresponde otorgar el ascenso desde el núm. 43 D. Filomeno Díaz Diéguez.

SECCIÓN SANITARIA

PROPERTY OF THE PARTY OF									
Número		FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			ျငင္းကမ္းကမ္းစစ္စစ္စစ္စစ္သန္း မွာမွာေတြကို အလြန္းကို သြက္မွာကို မွာမိုင္းမွာ မွာမိုင္းမွာ မွာမိုင္းမွာ မွာမိုင္းမွာ မွာမိုင္းမွာ မွာမိုင္းမွာ မွာမိုင္းမွာမွာ မွာမိုင္းမွာမွာ မွာမိုင္းမွာမွာ မွာမိုင္းမွာမွာ မွာမိုင္းမွာမွာမွာ မွာမိုင္းမွာမွာမွာမွာ မွာမိုင္းမွာမွာမွာမွာမွာမွာမွာမွာမွာမွာမွာမွာမွာမ	
de orden.	NOMBRES	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO	
	NZédicos de primera clase.								
1	D. José de Bargos Larragoiti	2 6	Diciembre	1883	26	Diciembre	1888	Concurso—Real Decreto 13 Diciembre 1886, ar-	
2	Autonio de Torres Sela. Demetrio Rodríguez Fernández	2 8	Julio Octubre	1890 1888	2 18	Julio Mayo	1890 1894	tículos 9.º y 11. R. D. 11 Noviembre 1889, art. 31, párrato 2.º Concurso.—16 Marzo 1891, art. 16.	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante.

Por el presente y de conformidad con las prescripciones del parrato tercero del art. 124 del vigente reglamento orgá-nico del Tribunal de Cuentas del Reino, se cita, llama y emplaza á D. José María de Santiago de la Grana, cuyo actual paradero se ignora, para que durante el plazo de diez días comparezca en estas oficinas á recoger el pliego y contestar los cargos que le resultan con motivo del ajcance de 57 peretas 55 céntimos que contrajo siendo Agenta ejecutivo de la zona de Orihuela, debiendo advertirse que si transcurre el plazo concedido sin pressar cumplimiento á lo ordenado, se declarará la rebeldía conforme dispone el art. 125 del reglamento antes citado, continuandose el juicio según determina el 162 y notificandose los acuerdos sucesivos en los estrados de esta Delegación de Hacienda.

Alicante 20 de Julio de 1894.-M. Rodríguez.

2161-M

Estación Central de Telégrafos

Telegramas recibidos en el día de la secha y detenidos en disha oscina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde procedsu y sus nombres y domicilios.

La Linea.—Manjón, sin señas. Barcelona.—Lucia Valverte, Arco de Santa María. Ecija.—Eduardo Cosan, Diputado á Certes. Bayona.—Zavalza, Barquillo, 34 duplicado. Segovia.—Dolores Maldonado, Greda, 3. E. Utrera.—José García Pardo, Pelayo, 62, tercero iz-

quierda. Marin.—Lázero A. Pacheco, administrador casas Poné

á 19. Melilla.—Ricardo Alonso, Ministerio Guerra, 4.ª Sección.

L'anes.—José Panes, Arenal, 15, principal.
Tarifa.—Constantino López, Valverde, 14, principal.
Panticosa.—Olmedo. plaza del Príncipe Alfonso, 11. Guillarrey.— surique Saner, Costanilla de los Angeles. Nava del Rey.— aturnino Galan, Montera, 16, segundo. Oriedo —Sebastián de Soto, hotel Cuatro Naciones. A'bacete.—Luis P-tiño. Colón, 3. Santander.—Emilio Carbonell, Carrera San Jerónimo, 49.

Arcos.—Bernardo Mejía Beatión, Galindo, 2 y 4.

Vigo.-Alvaro Mora, Claudio Coello, 57.

SUR

Pravia.-Luis Cuevas, Hospital Provincial.

Madrid 21 de Julio de 1894.-Por el Jefe del Cierre, S. Martin.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

Esta Exema. Corporación ha acerdado sacar á pública subasta, con la sanción de la Junta municipal, el suministro de varios artículos de ferretería necesarios hasta 30 de Junio de 1898, bajo las mismas condicionas y modelo de proposición que figuran insertos en la Gacera DE Madrid de 4 de Septiembre de 1893, y nuevos precios tipos siguientes:

	Pesetas
Hierro forjado surtido, el kilogramo	0'44
Hierro forjado en chapa, íd	0'74
Acero de cementación, id	1.15
Acero fundido, id	2.31
Plomo, id	0 57
Chapa de cinc, id	1:15
Cobre, id	4.42
Hoja de doble cruz. cada hoja	1'44
Estaño, el kilogramo	4.62
Alambre id	1.15
Cristal blanco o rojo	2'35
Llave de tuerca de gusanillo, cada una	13'86
Llave tuerca de dos ramales, cada llave	12 60
Escuadras grandes, cada una	8 80
Escuadras pequeñas, id	3'46
Ruedas de rayos sencillos, id	6.93
Ruedas de miriñaque, íd	5'77
Tornillos, el 100	17.82
Clavazón cuadrada, el kilogramo	0.86
Puntas de París, id	1'04 5'77
Cinta de 10 metros de manivela embutida, cada una.	9.24
Cinta de 10 metros de manivela emounda, cada una. Cinta de 10 metros de manivela ordinaria, id	
Cinta de 20 metros de manivela embutida, id	8'08 16 17
Cinta de 20 metros de manivela emounda, id	13.86
	9.81
Garlopas, idJuntera, id	6.93
Cepillos, id	2.31
Azuelas, id	
Formones, cada uno	0.57
Limss, cada una	4.62
Serruchos, cada uno	4.62
Escofinas, cada una	4.62
Zapapicos, cada uno	4.62
Piquetas de minador, cada una	5.77
Rastrillos, cada uno	3'46
Matacantos, id	6.93
Alcotanas grandes, ceda una	4 62
Idem pequeñas, id	2.31
Martillos de empedrar, cada uno	9.24
Azadones, id	4.62
Palas, cada una	3.41
Almadenas grandes, id	341
Almadenas pequeñas id	2'31
Paletas de albañil, íd	3'41
Cubos sencillos, cada uno	3'01
Cubes reforzados, id	3'41
Cubss, cada una	3 41

Los licitadores consignarán previamente como fianza pro-Vision val la cantidad de 5 400 pesetas en la Caja general de Depésiços ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los res-

guardos que procedan de las sumas el sello correspondiente al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 10.800 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de Agosto de 1894 á las diez de su mañana, en la tercera Casa Consistorial (Imperial 10), bajo la presidencia del Exemo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallandose de manificato los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 20 de Julio de 1894. = P. A. del Sr. Secretario ge neral, el Jefe de Negociado encargado del despacho, Mateo Calvo.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 23 del actual, á las nueve de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuertos si-

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la celebración de subasta para contratar el servicio de transportes del ramo de vías públicas.

Idem id. la rebaja en el tipo de adeudo de la sal.

Idem id. la excepción de derechos para el pan que se consuma en Madrid procedes to de otros pueblos. Idem id. el arriendo por diez años del arbitrio de entrada

y de los recreas que puedan establecerse en los Viveros de la

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 21 de Julio de 1894.-P. A. del Sr. Secretario, el Jefe de Negociado encargado del despacho, Mateo Calvo.

Acordada por este Exemo. Ayuntamiento la construcción y explotación de un mercado de abasto, compuesto de des plantas, con servicio de agua y luz eléctrica en ambas, en la plaza del Carmen, en sustitución del actualmente establesido en el mismo sitio, se abre un concurso libre por espacio de treinta días, contados desde la fecha, para la pre sentación en esta Secretaría de los correspondientes anteproyectos, los cuales, además de sujetarse a las bases complementarias que los interesados podrán examinar en el Negociado tercero de esta Secretaría todos los días no feriados, de once à una de la tarde, habran de contener un plano de emplazamiento, otro de la planta de sótanes, otro de planta baja, ambos á la escala de cinco milímetros por metro, y por lo menes uno de fachada ó frente, a la de un centímetro por metro, y de una Sección con los demás detalles de construcción y decorado que den una idea exacta de todo el proyecto, acompañándose también la correspondiente Memoria des-criptiva, pliego de condicionas facultativas, prasupuato detallado de las obras, ofrecimiento del número de sños en que ha de ser el mercado objeto de explotación, canon que el interesado se compromete á pagar en cada año al Excelentísime Ayuntamiento, y tipo da arrendamiento anual que ha de exigir à los usufructuaries de les puestes; advirtiéndese que transcurrido aquél plazo, la Comisión de mercados elegirá el proyecto que á su juicio reuna mejores condiciones, ó desechará todos si estimara que ninguno las reune, proponiendo después al Exemo. Ayuntamiento lo que proceda como resultado de este concurso, y que tanto la ejecución de la obra como la explotación del mercado, se adjudicarán previa su-basta pública, en la que al autor del proyecto que fuese aprobado sólo se le concederá el derecho de tanteo.

Madrid 19 de Julio de 1894 .= P. A. del Secretario, el Jefe de Negociado encargado del despacho, Mateo Calvo.

PROPERTY OF THE STATE OF THE ST

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Inzgados de primera instancia.

BARCO DE VALDEORRAS

D. Lino de Moya Jiménez, Juez instructor del partido de

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Calella, sin segundo apellido, de cuarenta años de edad próximamente, casado con Simona Gouzález, natural de Buomagar, partido de Villafranca del Bierzo y vecino de Arcos. en este partido, carpintero, en ignorado paradero, hijo de Angela, es de estura regular, color de los ojos y del pelo castaño, del rostro moreno, sin cicatrices, para que dentro del término de veinte diss, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Bolelin oficial de esta provincia, se presente aute la sata de audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue por falsedad en el reparto de contribución de consumos del año económico de 1892 93, confeccionado por el Ayuntamiento de Villamartin; y apercibido que de no comparecer dentro de dicho plazo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

l propio tiempo encarezco á las Autoridades civiles, militares é individuos de policia judicial que gestionen su capcura, disponiendo, en el caso de ser habido, que sea trasladado á la cárcel de esta vilta con las segurid des debides.

Barco de Valdeerras 5 de Julio de 1894.=Lino de Moya.= De su orden, Joaquin Rodrigaez Bianco.

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez instructor de la

villa y partido de Bilbao.

Por la presente cito, liamo y emplazo á Francisco Jiménez García, natural de Malaga, de treinta y tres años de edad, maquinista, residente que ha sido en Erandio, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de ocho diss, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gacrta DE Madrid, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado instructor, sito en la calle de Doña María Muñoz, casa antigua de Misericordia, piso primero, á prestar declaración con carácter de inquirir y responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre defraudación á la Hacienda; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio s que hubiere lugar, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 28 de Junio de 1894. - Mignel Bobadilla y Samaniego.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga.

J—4167

CIEZA

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los que en la

mañana del día 28 de Junio tovieron una cuestión con Ambresio Ramón López y Manuel Ramón Camón Camacho, en los partidos de Barratera y el Hacho, de este término, cuyos sujetos son tres gitanos, des de unos quince á diez y siete años y otro de venticiuco, éste con blusa azul y todos con sombreros y varas largas y gruesas, que caminaban hacia Calasparra, para que destro del término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este enicto en el Boletin oficial y GACSTA DE M. DRID, se presenten ante este Juzgado à responder à los cargos que contra les mismos resultan en la causa que sa instruye sebre lessenes; previciéadoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con ar eglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y escargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen la más activas y eficaces ciligencias en averiguación de los autores del hecho referido, y siendo conocidos, se proceda á su busca y captura, poniéndoles, con las seguridades convenientes, en la carcal de este partido

y á disposición de este Juzgado. Dada en Cieza á 30 de Junio de 1894.—Antonio Sáenz de Miera.=Por su mandado, el actuario.

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero y González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber á Antonio Beltrán

Expósito, de veinticcho años, natural de Puente Genil, sin domecicio fijo, que en la causa crimical que se le seguia por hurto se ha desistido por el Ministerio fiscal de la acción penal que ejercitaba, por hallarse comprendido en el Real decreto de indulto de 16 de Mayo último, y por tante, ha quedado cancelada la obligación que prestó en garantía de au libertad provisional.

Dado en Colmenar Viejo á 4 de Julio de 1894.-Manuel Romero Gonzalez. El Escribano, Bonificio Quintana J-4192

CORDOBA

D. Francisco Hernández Vior, Juez de instrucción de esta

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Canellas, para que en el término de diez dies, contados desde su inserción en la FACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en la causa que se sigue por harto de varias mantas, una de ellas de la propiedad de dicho individuo.

Dado en Córdoba á 25 de Junio de 1894 = Francisco Hernández Vior.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo. J-4216

D. Francisco Hernández Vior, Juez de instrucción de esta

capital.

Por el presente cito, llamo y emplezo al dueño de dos panes y media libra de tocico, sustraidos de un rancho del sitio llamado Los Riscos de Guadamiño, término de Villaviciosa, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la Gackta de Madrid, comparez-ca en este Juzgado para recibirle declaración en la causa que se sigue per el referido hecho y ofrecerle la misma á los efectos prevenidos en la lev.

Dado en Córdoba á 25 de Junio de 1894. = Francisco Fernández Vior .= El actuario, Antonio Rave del Castillo. J-4217

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á las prendas de ropa que más adelante se detallarán, las cueles fueron sustreidas de varios buertos de Roisl el 5 de Abril ústimo, para que en el término de diez diss comparezcan en este mi Juzgado, sito en la plaza de la Companía, núm. 7, al objeto de que pueda recibirseles su declaración, como perjudicados, y ofrecerles la causa que estoy instruyendo por ante el infrascrito por hurto de indicadas ropas y que digan si quieren mostrarse parte en ella y si renuncian ó no a la indemnización civil que pueda corresponde les; pre-viniéndoles que si no lo verifican les parara el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en la citada causa, en la que están procesados como presuntos autores del hecho Juan Alcalde Megría y Felipe Fernández y Fernández.

Dado en Córdoba á 28 de Junio de 1894.—Francisco Fernández Vior.—De orden de S. S., Federico Duarte.

Prendas de ropa.

Ocho pares de calcetines. Tres pañuelos para la mano. Tres camisas para mujer. Dos idem para hombre. Tres fundas de almohada. Dos chambras. Unos calzones blancos. Una camiseta. Un jubón para niña. Unos manteles. Uga servilleta. Un trapo blanco. Un cernedero de lienzo. Una sabanilla.

Un embozo de cama con flecos.

J-4218

D. Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de instrucción

de esta capital.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por el término de diez días, desde su inserción en la GACETA DE MA-DRID, á dos individuos autores del robo de varias caballerías ocurrido en el término de Almodóvar en la noche del 26 de Abril anterior, los cuales al darse a la fuga, abandonaron un mulo que conducian, para que comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna deciaración.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, detención de dichos individuos.

Dado en Córdoba á 3 de Julio de 1894. = Francisco Fernández .= El actuario, Manuel Guillén.

DOLORES

D. Felipe Ramos é Izquierdo, Juez de instrucción de este

Por la presente requisitoria, y en virtud de resolución del día de hoy, recaida en la causa que se instruye en este Juzgado y actuación del que refrenda, sobre disparo y lesiones graves á José Juste contra Martín Hernández Gómez, se cita, llama y emplaza á dicho procesado, como comprendido en el número 1.º del art 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á contertar los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez se exhorta á los Sres. Jueces de instrucción, municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás individuos de la policía judicial de la Nación procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo hagan conducir á las cárceles de este partido á disposición de este

Dada en Dolores & 30 de Junio de 1894. = Felipe Ramos é Izquierdo y Rodríguez Suárez.—Por su mandado, Ezequiel

Sujeto cuya captura se interesa.

Martín Fernández Gómez, vecino de Catral, habitante en el barrio de Callosa, ó vecino de Callosa de Segura, cuyas demás circunstancias se ignoran.

VALENCIA—SERRANOS

En los autos sobre declaración de pobreza instada por D. Enrirue Mateu, en nombre de Isidra Martínez Guillermo y otros, seguidos por sus trámites legales en oportuno estado, se ha pronunciado sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dice seí: dispositiva dice sel:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, á 26 de Junio
de 1894, el Sr. D. Manuel Serna Higuero, Juez de primera
instancia del distrito de Serranos de esta ciudad; habiendo
visto estos autos instados por Isidra Martín-z Guillermo, costurera, vecina y domiciliada en esta ciudad, representada por
el Procurador D. Enrique Mateu, siendo su Letrado Director

Letrado Director D. José A. Garín, sobre declaración de pobreza de aquella para litigar contra D. Juan Maria González, D. José Campoy y D. Juan Campoy, estos del comercio, vecinos y domicilia-dos el D. José Campov en esta cuudad, y el de D. Juan Cam-poy en el pueblo de Burjarot, ignorándose el actual domici-lio del D. Juan María González, sin Abegado ni Procurador que les defienda y represente, siendo también parte el señor

Abogado del Estado: Vistos los artículos 15 y siguientes de la ley Enjuiciamien-

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Isidra Martinez Guillermo para litigar contra D. Juan María González, D. José Campoy y D. Juan Campoy, acerca de los perjuicios causados por incumplimiento de un mandato y con derecho á disfrutar de los beneficios concedidos en el art. 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, pero con las rectricciones contenidas en los artículos 36 y siguientes de la misma.

Pues por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Serna Higuero >

E ignorándose el actual domicilio de D. Juan María González, se publica la presente para que sirva al mismo de notificación en forma de la expresada sentencia, que firmo en Valencia á 10 de Julio de 1894.—Lorenzo Hernández.

VALLADOLID-AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en providencia fecha de ayer. dictada en un incidente promovido por el Procurador Domingo, en nombre de D. Ceferino Martín Gómez, pidiendo se le declare pobre para litigar con D. Rafael Gutiérrez Cosío, vecino que fué de esta población, hoy de paradero desconocido, he acor-dado se emplace á dicho D. Rafael para que en término de nueve días, contados desde el siguiente á la publicación de esta cédula, comparezca en los autos y conteste la menciona da demanda de pobreza; previniéndole que de no verificarlo

le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga efecto el emplezamiento, expido y firmo
la presente en Valladolid á 11 de Julio de 1894.—Licenciado Emilio Frias.

VALLADOL1D-PLAZA

D. Eduardo González, Juez de primera instancia del dis-

trito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente segundo edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Luis Altolaguirre Jáudenes, casado, de sesenta y cinco años de edad, hijo de D. Francisco y Doña Paula, el anal fellació en esta ciudad donde tante en demicitia. cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 10 de Enero del corriente ano, a se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamar a dentro del término de veinte días; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; y se advierte que la reclama, entendiéndose con el be-neficio de inventario, Doña Cándida Balbina Ang les.

Dado en Valladolid á 13 de Julio de 1894.=Eduardo González.—Ante mí, Luis Esteban.

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción del partido judicial de Vigo.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual cla-

A suppression for a soft

se y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Gerardo Amado del Villar, se instruye sumario por el delito de homicidio contra Antonio Pérez, alias Pestán, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzga 10 en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribu-nal à responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho

con arregio à la ley.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Antonio Pérez, conocido por Pestan y Martillón, del barrio de Juno Cabral, distrito de Lavadores en esta partido judicial, de veinticuatro á veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de María, usa patillas, color moreno, marcado de viruelas, estatura baja; viste blusa de tela llamada Mallorca, pantalón

también de tela y sombrero ó gorra. Dado en Vigo á 30 de Junio de 1894.—Eladio Gómez Calderón.=El Secretario, José Viso, por el Sr. amado.

MOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Sotisación oficial del dia 21 de Julio de 1894, comparada con la del dia anterior.

	CAMB	O AL CONTADO
FONDOS PÚBLICOS	Oia 20.	Día 21.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.	68'70	68'70-65
, á plase	68'85	68'70-65
	l	fin cor. fir.
	ľ	6×480 fin próx. fir.
."		69'80 fin próx. fir.
		0't0 prima
		69 01" fin Septiem-
- · · - ·	moteo	bre próx tir.
pequoñes	70'60	70'00-46-68'75-90
	,	69 20 - 25 30 - 35 - 05
į		70-45-80-75-60
Huoves, series GyH , $de 100y 200 pesotas$	69425	69 85-25
Idem id. al 4 por 100 exterior	78.92	78'90-79 010
á plazo	78'85	WOLOR OF THE 40 OF
pequeños	79.26	79'85-90-55-10-60 80'60-50-80 010
		78'95-80'55-20
	,	79 410
Musvos, series Gy H, de 100 y 200 pesetas		80'70
Idem amortizable al 4 por 100	78'40	78'50-55
pequeños.	78'75	78'40-75-60-50-55
Obligaciones del Tesoro al portador con		78'65-70-80
interés de 5 por 100 anual, vencimien		
to de 34 de Diciembre de 1894	100480	»
Billetes nipotecarios de Cuba, 1886	110'25	110'60-45
Idem id. id., emisión de 1890, número	110'25	110'50-45-40
1 al 485.000	97'50	97'50
pequeños.	97.50	97.50-45
Obligaciones del Ayuntamiento de Ma drid de 250 pesetas	65 010	
Sanco Hipotecario de España.—Cédulas	00 0[0	, AT
al 5 por 100, múmeros 1 al 156.650,	99425	99125
Idem id. id.—Id. al 4 per 100, números		İ
1 & 64.000	200107	83'10
Acciones del Banco de España	883'25 883'25	383'50-25 388'50
Idem (d. (d. cantidade» pequefias Idem de la Compañía arrendataria de	360 20	000.00
Tabacos.—Acciones al portador	*	163 018-168425
1 × 1 × 1		163 019
no publicado.	168 OTO	
Idem id. id. cantidades pequeñas		168°25-168 0 _[0
	I .	i .

Cambios oficiales sobre plazas del Reine.

		1			1
	OŘAC	BENEFICIO		PAÑO	BENEFICIO
Albacete	0.80	20	Logrofio	0'35	29
Alcoy	0'25	. >>	Lorca	0'70	2, 30
Alicante	0'25	29	Lugo	0,86	30
Almería	0'25	30	Málaga	0,50	X
Avila	0'25	25	Murcia	0'25	, »
Badajoz	0'80	100	Orense	9,80	
Barcelona	0'20	ХО	Oviedo	0'25	19
Béiar	0'85	29	Palencia	0,80	»
Bilbao	0'20	e e	Palma Mallorca	0'25	29
Burgos	0'80	39	Pamplona	0.56	30
Cáceres	0'30	20	Pontevedra	9'25	29
Cadiz	0'20	120	Reus	0.30	29
Cartagena	0'20	29	Salamanca	0'25	13
Castellón	0'80	10	San Sebastián.	0'20	20
Cindad Real	0'85	9.	Santander	0'20	30
Córdoba	0'80	29	Santa Cruz Tfe.	9'85	
Coruña.	0'25	a di	Santiago	0'20	3
Cuenca	0.35	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Segovia	0.80	
Ferrol	0'25	5	Sevilla	0.20	1 7
	0.22	1 1	Soria	0.80	As the world
Gerona	0.52	30 26	Tarragona	0'25	33
Gijón Granada	3,80		Tal. la Reina.	0.70	1 20
	0'35	, se	Teruel	0'80	,
Guadalajara	0'25	2	Toledo	0'80	PA
Haro	0'25		Tudela	0'85	1 20
Huelva	6,80	in the	Valencia	0'20	20
Huesca		₩.		9.25	-
Ja6n	0.80	annowath is	Valladolid	0420	Amas da 🌉 e 📑
Jerez Frontera,	0'20	ır.	Vigo	0'25	Joseph Poli
León	0,30	3	Vitoria		1 28
Lérida	0,30	9	Zamora	0,80	89
Linares	0'25		Zaragoza	0480	39
		I		1.0	The second secon

Bolsas extranjeras.

Paris 20 de Julio de 1894

4	/ Deuda perpetua al 4 por 100 exterior 4	
(Idem (d. fd. interior	i »
Fondes 41 pa-	Idem amortizable al 2 por 100	k g⊅efy #
Soles	Idem id. al 2 por 100 exterior	i , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
THE REPORT OF THE PARTY OF THE	Idem id. al 8 por 100 exterior	. >
- (1) 2011 - \$10.13 m b d	Obligaciones de Cuba	á 448°00
Fondor fran-	8 por 100	# 101.20
66268	4 112 por 109	108'10
a viili wa ku	Consolidados ingleses	£ 101.68
Fondos fran-	Idem id. al 2 por 100 exterior	# 108.10

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

París á la vista, francos, beneficio á papel, 22'45 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 21 de Julio de 1894.

	ALTURA		RATURA d del aire	Hs/Var			
	del barómetro	TERM	OMETRO	DIRECTION		RSTADO	
EORAS	reducida á 0° y en milimetres	Seco.	Humede- sido.	y clase d	lel viente.	del eiele.	
5 mañana 9 mañana 12 del día 8 dela tarde 6 dela tarde 9 dela noche	704'84	20°2 26°8 32°1 34°4 31°8 27°0	46'9 19'4 20'2 48'2 18'4 16'7	ESE 0 0 NO	Id. lig." Idem Viento. Idem	Casi desp. Despejade. Casi desp. Idem Idem. Despejado:	

Semperatura máxima del aire, á la sombra	36'1 18'1
Idem minima	1840
Temperatura máxima al Sol, á des metros de la tierra.	41'7
Idem Id. dentro de una esfera de cristel	65'4 28'7

Temperatura máxima á cielo desembierto juzdo é la	
tierra vegetal o laborable	478
dem minima id	1840
Diferencia	31,8
felocidad del viento en las áltimas veinticuatro horas	
(kilómetros)	378
scilación barométrica, id. (milimetros)	27
liura id. con respecto á la media anual, á las aucvo	
dela noche	<u> 312</u>
describe and law to the matter was a war to the sea of one of the self.	-

Despuehos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid a 🖦 bre el estado atmos/érico en varios puntos de la Ponénsule 4 las uneve de la mañana, y en Francia é Italia é las siste, a dis 21 de Julio de 1894.

		-2-10				
400AL(OADE8	Altura karomótrica á 0° y al nivel del mar en milimetros.	Tempera- tura en grados centesi» males.	Direc- sión del viento.	Fuerus dal viento.	Zstade del ciele.	estado de la mus
s. Sebastián. Bilbao Oviedo Coruñs (7 h.) Santiago Orense	768'7 764'0 764'2 764'4	25'4 19'2 23'2 21'8	O NNE N NB	ldem B.* fte.	Despejado. Cubierto Casi desp.º Nuboso	Tranq.*
Oporto Lisboa (8 h,). Badajoz	764'3 763'6 763'8 761'8	21°0 22°3 19°1 31°2	N N NO B		Idem Casi desp * Despejado. Idem	Tranq. Idem. Oleaje.
S. Fern. (7 h.) Sevilla Málaga Granada	761'9 762'8 762'8	3042 2440 2448	SO	Calma.	ldem Nuboso	Tranq.
Marcia Valencia Palma Rarcelona	763'2 763 5 764'0 762'5	26'5 25'8 27'8 27'4	NR S N SO	Idem Idem Idem	Idem Nuboso Despejado. Idem	»
TernelZaragozaSoriaBurgosLeónValladolidSalamanca	762'4 762'7 762'1 760'0 763'0	25'4 23'5 24'0 22'8 24'0	SE SE NE. ENE	Idem	Casi desp.° Idem Despejado Idem))))))
Segovia Madrid Escorial Ciudad Real.	761'0 760'6 762'0 764'7	26'8 24'1 22'0 25'7	B SE NO S		Idem Idem Idem	» »
París Gris-Mex St. Mathieu Isla d'Aix Biarritz Clermont Perpiñán Sicie Wiza	762'3 758'2 758'7 760'4 761'9 762'0 763'4 761'7 762'6	16'8 15'0 15'0 48'3 18'4 15'6 21'9 22'4 21'7	S OSO SB SO NO NO SO	Borras. Calm. B. lig. Calma. Idem	Liuvioso Nebuloso Nuboso Despejado Idem Idem Brumoso	Oleaje. Agitada. Frauq. Idem. Tranq.
Roma Liorna Palermo Cagliari	7 - 1 - 174.					

Dirección general de Correos y Telégrafes.

Ayer no llovió en ninguna provincia. d amu ahegi

ANUNCIOS

~UÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL 🚺 año de 1894.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

eds. reno 👻	องไปตรดบ และ ขอสุ	PRSE	TAS
Pri	mera clase	6 0 0000 000 000 000 20 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0))
Tei En	cera idem	y in talkay, ceana Samudan nimhir Namudan nimhir	3 200 3 200 5 0,35

DMINISTRACION DE LA GAUETA DE MADRID.— Las reclamaciones de sjemplares de la Gaueta que per extravio hayan dejado de recibir los suscritores, se haraz precisamente dentro de los tres días siguientes al de la facha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provin-sias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar, entendiéndose que fuera de estos plazes se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se ev en fodas aug narg

Administración civil, activos y essantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la lay y del Real decreto organico.—Edición electal.—Se halla de venta en el mismo Almacen de la Gacuara. DE MADRID, al precio de 50 centimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santa Maria Magdalena, penitents.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Santa Maria Magdalena (calle de Hortaleza).

imprenta de la viuta de M. Minusca de los Blos, Alguel Serv at. 181 Politica a mana Out at